

**Buenos Aires**, 29 de abril de 2016

**Visto:** las resoluciones nº 33/2015, 52/2015, 110/2015 y 111/2015; y

**Considerando:**

Por las Resoluciones nº 33/2015 y 52/2015 se aprobaron las contrataciones de los abogados Giannina Sofía RAVERTA, legajo nº 233 y Alejo LÓPEZ JOAQUIM, legajo nº 234, para prestar servicios en la Mesa de Entradas Judicial, dependiente de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales, por siete y seis meses, respectivamente, bajo la forma de empleo transitorio y en los términos previstos en la Acordada nº 1/1998.

Al vencimiento de los plazos previstos, por las Resoluciones nº 110 y 111/2015, se aprobó la ampliación hasta el 31 de mayo de 2016.

El desempeño satisfactorio de los agentes, así como la continuidad de las necesidades operativas del área, hacen propicia la prórroga de ambas contrataciones, a partir del 1º de junio de 2016 hasta el 30 de noviembre del corriente, inclusive.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Aprobar** una prórroga del contrato de empleo transitorio con la abogada Giannina Sofía RAVERTA, CUIL 27-33459511-6, para prestar servicios en la Mesa de Entradas Judicial. Dependiente de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales del Tribunal Superior de Justicia, con los cometidos enunciados en el contrato respectivo, fijando el plazo de contratación de seis meses a partir del 1º de junio de 2016 y hasta el 30 de noviembre de 2016 inclusive, por un monto mensual de pesos DOCE MIL SETESCIENTOS TRENTA Y UNO (\$ 12.731.-), equivalente a la remuneración de la categoría 12, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, más asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por la acordada 1/1998 anexo III.
2. **Aprobar** una prórroga del contrato de empleo transitorio con el abogado Alejo LÓPEZ JOAQUIM, CUIL 20-33605704-4, para prestar servicios en la Mesa de Entradas Judicial. Dependiente de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales del Tribunal Superior de Justicia, con los cometidos enunciados en el contrato respectivo, fijando el plazo de contratación de seis meses a partir del 1º de junio de 2016 y hasta el 30 de noviembre de 2016 inclusive, por un monto

mensual de pesos DOCE MIL SETESCIENTOS TRENTA Y UNO (\$ 12.731.-), equivalente a la remuneración de la categoría 12, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, más asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por la acordada 1/1998 anexo III.

3. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción de la prórroga de los contratos respectivos y a fijar las demás condiciones del mismo.
4. **Mandar** se registre se de intervención a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique a las personas interesadas.

**Firmado: Luis Lozano (Presidente) – Ana María Conde (Vicepresidenta)  
– Alicia E. C. Ruiz (Jueza) – José O. Casás (Juez) – Inés M. Weinberg (Juez)**

**RESOLUCION N° 22/2016**